



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

Acta de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas N° DOP-IR-007/20, para la contratación de las Obras Públicas que tienen por objeto: **OBRA A.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA ADRIANA GONZÁLEZ DE HERNÁNDEZ (3 TECHO FIRME)."**, **OBRA B.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA (2 TECHO FIRME)."**, **OBRA C.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA AMPL. LOS PINOS (2 TECHO FIRME)."** Y **OBRA D.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN COLONIA REVOLUCIÓN VERDE (1 TECHO FIRME)."**

En Cd. Madero, Tamaulipas; siendo las 13:00 horas, del día 12 de agosto de 2020, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 último párrafo y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y el numeral VI de las Bases de concurso en la modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas No.- DOP-IR-007/20, se reúnen en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, la Comisión de Licitaciones de éste R. Ayuntamiento, invitados y Licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta Acta, para conocer el resultado del proceso de contratación antes mencionado, el cual se da a continuación:

El R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, a través de la Comisión de Licitaciones, por encargo del Comité de Obra Pública y en base al análisis de las proposiciones llevado a cabo, conforme a disposiciones contenidas en la normatividad vigente aplicable y las correspondientes Bases de Licitación, ha determinado adjudicar el Contrato al Licitante:

GOARS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.

Lo anterior, debido a que de acuerdo a lo indicado en el antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, su propuesta técnico-económica resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica presentada por el Licitante Ganador para la ejecución de la obra en cuestión tiene un importe incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), por la cantidad de **\$ 669,480.51 (Seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 51/100 M.N.)**.

Así mismo, queda asentado que la presente acta surtirá efectos de notificación legal de la adjudicación del Contrato, que la orden de trabajo respectiva para iniciar las obras se le comunicará oportunamente y que el Licitante Ganador queda obligado a firmar el Contrato dentro del plazo fijado en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, por lo que, el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, señala como fecha para la firma del Contrato el día 14 de agosto de 2020.



De conformidad con los artículos 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el Licitante Ganador queda obligado a garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, por lo tanto, deberá presentar a favor y a satisfacción del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, una Fianza por un importe igual al 10 % (diez por ciento) del valor total del Contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, pero invariablemente deberá entregar la garantía en mención antes de la firma del Contrato correspondiente. Es importante destacar que no podrá formalizarse el Contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.


Si el Licitante Ganador injustificadamente y por causas imputables a él no formaliza el Contrato, será sujeto de lo previsto en el tercer párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente acta que consta de 3 (tres) hojas, por las personas que intervienen en el acto.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS:



LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.



C.P. FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ RUÍZ
CONTRALOR MUNICIPAL



ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
Y CONTRATOS



ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA



ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y CONTRATOS

POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE OBRA PÚBLICA:

NO SE PRESENTO

L.A.E. PEDRO MARTÍN LINARES MONTES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE OBRA PÚBLICA

INVITADOS:

NO SE PRESENTO

C. JESÚS SUÁREZ MATA
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. MADERO, TAM.

NO SE PRESENTO

ING. GERARDO HOLGUÍN LÓPEZ
COORDINADOR ZONA SUR DE
TAMAULIPAS CAMARA MEXICANA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LICITANTES:

GOARS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.

PRESPTAM, S.A. DE C.V.

R.B.L. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.